

# **OCALA BREEDERS' SALES COMPANY**

P.O. Box 99 Ocala, FL 34478 Fed-Ex and Express Mail: 1701 SW 60<sup>th</sup> Ave. Ocala, FL 34474  
(352) 237-2154 Fax: (352) 237-3566 E-mail: obs@obssales.com website: www.obssales.com

Apreciado Consignador:

Diciembre 17, 2019

Un total de 698 caballos se encuentran catalogados para la Venta OBS Mixta de Invierno 2020, incluyendo 167 en la sesión de Consignador Privilegiado, 297 en la sesión Abierta y 122 Caballos en Edad de Carreras, más las inscripciones suplementarias. La venta se llevará a cabo durante dos días, enero 28-29. La sesión privilegiada tendrá lugar el martes, 28 de enero, con 28 caballos en Edad de Carreras inmediatamente después de la sesión privilegiada. La sesión abierta se realizará el miércoles 29 de enero. Los Catálogos se encuentran disponibles en el sitio web de OBS en obssales.com y serán enviados desde nuestra imprenta a partir del martes, 7 de enero. Adicionalmente, los usuarios de iPad podrán descargar el catálogo de la venta OBS Mixta de Invierno en su totalidad, utilizando la aplicación equineline sales catalog app.

## **Programación de la Venta**

<b>Sesión Privilegiada:</b>	<b>Martes, 28 de enero</b>	<b>(001 – 167)</b>	<b>11:00 AM inicio</b>
<b>HRA:</b>	<b>Martes, 28 de enero</b>	<b>(201 - 322)</b>	<b>Justo después de la Sesión Privilegiada</b>
<b>Sesión Abierta:</b>	<b>Miércoles, 29 de enero</b>	<b>(401 – 698)</b>	<b>11:00 AM inicio</b>
<b>Show de Briseo (opcional)</b>	<b>Lunes, 27 de enero</b>		<b>10:00 AM</b>

Inscripciones suplementarias serán aceptadas para TODAS las sesiones hasta el 15 de enero.

## **REPOSITORIO**

**Teléfono (352) 237-5544 ♦ email: repository@obssales.com**

### **Horario del Repositorio para la Venta de Enero:**

Jueves, 23 de enero – lunes, 27 de enero:	8:00 AM - 4:00 PM
Martes, 28 de enero – miércoles, 29 de enero:	8:00 AM – fin de la venta
Jueves, 30 de enero:	8:00 AM – mediodía

**LAS RADIOGRAFÍAS NO DEBERÁN TOMARSE ANTES DEL MARTES, 7 DE ENERO. CUALQUIER HRA QUER NO BRISEE, PUEDE ENTREGAR LAS RADIOGRAFIAS ANTES DE LA FECHA LÍMITE.**

<b>Venta</b>	<b>Fecha Venta</b>	<b>Entregadas antes del</b>		<b>Disponibles para ser vistas el</b>	
Mixta	en venta ene 28-29	viernes, ene 24	3:00 pm	domingo, ene 26	12:00 pm
HRA	en venta ene 28	lunes, ene 27	5:00 pm	martes, ene 28	10:00 am

**POR FAVOR REVISE LA INFORMACION ADJUNTA ACERCA DEL REPOSITORIO Y LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE VENTAS DE OBS. TAMBIÉN PODRÁ ENCONTRAR LA INFORMACION en línea en [www.obssales.com](http://www.obssales.com) dentro de “Información del Consignador”.**

### **RECORDATORIO!**

Revise cuidadosamente las páginas del catálogo para precisión, especialmente el Estado (lugar) de Crianza (state-bred) y las nominaciones a los clásicos (stakes engagements). Usted, el consignador, es responsable y cualquier error podría resultar en la devolución del caballo. Notifíquelo a Lauren Marks sobre cualquier corrección tan pronto como sea posible.

### Sección de Caballos en Edad de Carreras (HRA)

Las inscripciones suplementarias para la Sección de Caballos en Edad de Carreras cerrarán el 15 de enero. Los caballos inscritos dentro de la fecha límite regular aparecerán en el catálogo principal. Las inscripciones suplementarias aparecerán en un catálogo separado disponible en las instalaciones de OBS, así como en la página web de OBS y en la aplicación para iPad equine sales catalog app. Contacte a Lauren Marks para mayor información.

**El show de briseo opcional se llevará a cabo el lunes 27 de enero.** OBS grabará en video el show de briseo que será mostrado en vivo en por internet. Los videos editados estarán disponibles en nuestra página web, en los video quioscos y en el salón de video de los terrenos de ventas de OBS. **VIDEOS DE CARRERAS PREVIAS SERÁN INCLUIDOS SI SON SUMINISTRADOS A OBS POR EL CONSIGNADOR.**

Los Caballos de la Sección de HRA serán estabulados separadamente de los de las ventas mixtas.

Caballos de 3 años y mayores podrán galopar o brisear al menos 3/8 de milla para un tiempo oficial. Los dosañeros podrán galopar, pero no se les tomará tiempo.

Los caballos podrán brisear con Lasix **UNICAMENTE** si ya han corrido anteriormente con Lasix. Este medicamento deberá estar incluido en las hojas de reporte de medicación.

### Normas del EHV-1

Teniendo en cuenta que muchos caballos son transportados a locaciones que requieren certificado médico de Salud del EHV-1, **usted debe entregar los registros de la vacuna contra el EHV-1.** Diligencie el formulario firmado por su veterinario. Todos los caballos provenientes de otros Estados deberán venir acompañados de un Coggins negativo y un certificado de salud.

### Prueba de Piroplasmosis Equina

Pese a que la prueba de Piroplasmosis Equina **no** será requerida en las ventas Mixtas de Enero de 2020, los caballos que vengan de afuera del Estado, deberán contactar al Departamento de Agricultura de la Florida (Florida Department of Agriculture) (850-410-3800) para cualquier documentación adicional necesaria para ingresar al Estado de La Florida.

### ES IMPORTANTE QUE LA OBS TENGA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN SUS ARCHIVOS:

- Coggins (fecha dentro de los 6 meses a la venta)
- Prueba EVA (fecha dentro de los 90 días a la venta)
- Registro de Vacuna contra el EHV-1 (fecha entre 14 y 90 días a la venta)
- Formularios de Agentes Autorizados
- Certificado del Jockey Club
- Yeguas de Cría:
  - Certificado de Servicio de Monta (versión Impresa, no de internet)
  - Reportes del Estado de Reproducción – Únicamente FORMULARIO OBS (con fecha dentro de los 10 días a la venta)

**POR FAVOR, IDENTIFIQUE TODOS LOS CABALLOS EN LOS COGGINS Y PRUEBAS EVA POR EL NOMBRE REGISTRADO Y/O MADRE Y AÑO DE NACIMIENTO, NO POR APODO O SOBRENOMBRE.**

### Registro de Potrillos 2019

Los certificados digitales necesitan ser asignados a OBS. Si usted no ha enviado la aplicación original diligenciada, por favor tráigala **DE INMEDIATO** a la OBS. Esto garantizará que los certificados de registro sean asignados con máxima prioridad y que el Jockey Club pueda identificarlo como un caballo de venta de la OBS. Si usted ya envió la aplicación y aún no ha recibido el Certificado del Jockey Club y no tiene copia de la aplicación, por favor contacte a Sam Cook, **INMEDIATAMENTE.** Para mayor información acerca de los certificados digitales por favor revise el folleto adjunto.

### Prueba de ADN para potrillos del 2019

Para poder agilizar el registro en el Jockey Club, los kits de ADN deben estar completos y en los archivos del Jockey Club para el 1 de enero. Los caballos no serán vendidos sin la documentación apropiada en el Jockey Club. Por favor llame a la OBS o al Jockey Club si usted no ha recibido el kit de ADN.

### Certificado de Servicio de Monta

Para poder vender yeguas preñadas, la OBS debe tener en sus archivos los Certificados de Servicio de Monta **PREIMPRESOS.** Los **Certificados de Servicio de Monta no deben ser publicados en línea para los caballos de ventas.** *Los Representantes del Sindicato de Sementales (Stallion Syndicate Managers) no nos enviarán automáticamente el Certificado de Servicio de Monta, por tanto, por favor contáctelos.* Los Formularios de deducción sobre las ganancias (*Deduction Proceeds forms*) para Certificados de Servicio de Monta deberán estar completamente diligenciados para el 10 de enero. Por favor recuerde que debe establecerse una reserva para el caballo de al menos el costo del servicio de la monta, salvo que se indique lo contrario. Si usted contacta al Jockey Club acerca de Certificados de servicio de Monta o kits de ADN, por favor informe al representante del Jockey Club que el caballo se encuentra en las ventas OBS de Enero. Por favor, tome nota del nombre del representante del Jockey Club con quien usted habló.

**POR FAVOR, APORTAR LA PAPELERÍA A TIEMPO. ¡¡NOTIFIQUE A SAM COOK SOBRE CUALQUIER INCONVENIENTE!! LA FECHA LÍMITE PARA ENTREGAR TODA LA PAPELERIA Y ASÍ EVITAR UNA MULTA DE \$100 POR RETRASO ES EL DÍA VIERNES, 17 DE ENERO. POR FAVOR CONTACTE A SU BANCO, ELLOS NO ENVIAN PAPELES AUTOMATICAMENTE. DURANTE LA NOCHE, LOS PAQUETES DEBEN SER ENVIADOS A NUESTRA DIRECCIÓN FÍSICA.**

Potros del 2019 son elegibles para el **2021 FLORIDA SIRE STAKES** si el padre fue un reproductor registrado en la FTBOA situado en Florida en el 2018 y dichos potros son registrados en la FTBOA y criados en Florida en el 2019. Para mayor información contacte a FTBOA. Una lista de potros elegibles puede que esté disponible y sea anunciada cuando estos pasen por el ring.

## **STABLING**

APRECIAMOS LA COOPERACIÓN ENTRE CONSIGNADORES. La asignación de establos está registrada abajo. Las pesebreras serán asignadas más adelante. Las pesebreras estarán disponibles el día Miércoles 22 de enero (si necesita pesebreras antes, por favor llamar a la oficina para hacer los arreglos). La OBS proveerá camas de paja. **Virutas no están permitidas.** Por favor, no use una pesebrera o cuarto de aperos sin aprobación de la OBS. Cualquier pesebrera que no sea ocupada por un caballo de venta deberá ser reasignada. Contacte a Tracy Alderson para información de establos. La tienda de comida de la OBS localizada a la entrada de los establos estará abierta para alimento, heno, y suministros a su conveniencia de 7:30 AM a 5:30 PM entre semana, de 7:30 AM a 4:30 PM el sábado, y de 9:00 AM a 2:00 PM el domingo 26 de enero.

**Por favor, esté disponible en su establo dos horas antes de la venta con el propósito de agilizar el proceso y proveer ayuda a nuestros etiquetadores de caballos.** Por favor recuerde que si el comprador no recoge el caballo ni hace arreglos para su cuidado, el consignador deberá asegurarse de darle atención. Si usted ya no puede hacerse cargo, por favor notifique a la OBS para que nosotros podamos encargarnos. No retire las etiquetas de las jáquimas (halter tags) ni de la cadera del caballo (hip tags). Las etiquetas de las jáquimas podrán ser recogidas a la entrada de los establos y devueltas allí mismo después de la venta.

**POR FAVOR REVISE TODA LA INFORMACION ADJUNTA Y CONTACTENOS PARA CUALQUIER AYUDA.**

Cordialmente,

Tod Wojciechowski  
Director de Ventas

## **STABLING INFORMATION**

### **INFORMACION DE ESTABULACION**

**CONSIGNADOR:** \_\_\_\_\_

**Sesiones Mixtas**

**ESTABLO:** \_\_\_\_\_

**Sesión de Caballos en Edad de Carreras**

**ESTABLO:** \_\_\_\_\_

**\*\*\* LAS PESEBRERAS SERÁN ASIGNADAS ANTES DE LAS VENTAS \*\*\***

# INFORMACION DE LA VENTA OBS DE ENERO DE 2020

**PESEBRERAS:** No use ninguna pesebrera o bodega (cuarto de aperos, monturero) sin aprobación de la OBS. Las pesebreras son asignadas solamente para caballos de la venta. Por favor coopere con otros consignadores colegas si las bodegas o pesebreras necesitan ser compartidas.

**MEDICACIÓN, FUSTAS, HERRADURAS, v PRÁCTICAS PROHIBIDAS:** Vea la política adjunta.

**PRUEBAS POS-BRISEO:** Pruebas de sangre serán realizadas en caballos seleccionados a criterio exclusivo de la OBS en todos los shows de Briseo. Las pruebas de sangre serán tomadas en el establo de pruebas (Establo 12A) y los resultados deberán ser recibidos dentro de las 48 horas. Cualquier caballo que reciba algún medicamento no divulgado y que posteriormente sea identificado por el test, será sujeto de retiro o devolución. Los resultados positivos serán enviados al Departamento de Agricultura de Florida tal como es requerido.

**PRUEBAS POS-VENTA:** El comprador podrá solicitar una prueba de sangre pos-venta dentro de las 24 horas siguientes a la compra de acuerdo con la ley de Florida. Además, las políticas de la OBS le permiten al comprador solicitar una prueba de esteroides anabólicos exógenos al momento de la compra.

**REPORTE DE MEDICACION:** Los reportes de medicamentos deberán ser entregados diariamente en la OBS inicialmente 72 horas previas al primer show de briseo y continuadamente durante el día de venta. Los medicamentos deben ser suministrados según las normas estatales descritas abajo y a su vez acatando las restricciones adicionales impuestas por las políticas de la OBS. Estos formularios deben ser completados y firmados con exactitud por su veterinario. Los reportes deben ser entregados en la oficina o Repositorio **dentro de las 12 horas del tratamiento o una hora antes de la sesión de venta o del show de briseo**, lo más pronto posible. Los reportes de medicación para cada caballo estarán en el Repositorio y a disposición de compradores potenciales bajo petición escrita. Copias de esas peticiones estarán disponibles para el consignador.

**RESUMEN DE LAS REGLAS DE MEDICACION (CAPITULO 535.08 FLORIDA):** Ninguna persona podrá administrar a un caballo purasangre ofrecido en una venta pública autorizada ninguna sustancia reconocida como medicamento inyectable tópico u oral dentro de las 72 horas previas al inicio de la sesión de ventas ( o al show de briseo) a menos que la persona sea un veterinario autorizado y el medicamento sea terapéutico o necesario para el tratamiento o prevención de alguna enfermedad o lesión, y esto sea reportado a la Organización de Ventas. Un formulario diferente de medicamentos firmado por un veterinario debe ser entregado individualmente para cada caballo tratado. Copias del capítulo 535.08 están disponibles en la OBS.

**REPOSITORIO:** YA NO HAY POLIZA DE GARANTIA PARA NINGUN CABALLO HAYA O NO RADIOGRAFIAS EN EL REPOSITORIO. POR FAVOR REVISE LAS REGLAS E INFORMACION ADJUNTA ACERCA DEL REPOSITORIO Y LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE VENTA. También podrá encontrar esta información en la página Web de la OBS.

**REGISTROS DE VACUNACION PARA EL EHV-1:** La OBS requiere que el formulario de registro de la vacuna contra el EHV-1 sea firmado y entregado por un veterinario.

**PRUEBAS DE PIROPLASMOSIS EQUINA:** Pese a que la prueba de Piroplasmosis Equina **no** será requerida en las Ventas Mixtas de enero de 2020, los caballos que vengan de afuera del Estado de La Florida, deberán contactar al Departamento de Agricultura de la Florida (Florida Department of Agriculture) (850-410-3800) para cualquier documentación adicional necesaria para ingresar al Estado de La Florida.

**SHOW DE BRISEO:** Los caballos deben ser presentados como sean programados. Los cambios deben ser aprobados antes del show de briseo. Por favor, mantenga su caballo al lado y fuera del camino mientras espera el jinete. Un caballo solo puede aparecer una vez durante el show de briseo.

**Los formularios de Briseo deberán ser entregados a más tardar el VIERNES 24 DE ENERO, al mediodía.**

## **HORARIO DE LA PISTA PARA LA VENTA DE ENERO**

Las horas de la Pista Principal son de 6:30 AM hasta el mediodía, excepto:

Lunes 27 de enero: Abierta de 6:30 AM hasta las 9:00 AM debido al Show de Briseo.

La pista de Entrenamiento se mantendrá abierta de 6:30 AM hasta el mediodía todos los días.

**REGLAS DE LA PISTA Y DEL SHOW DE BRISEO:** Por favor, vea la nota adjunta.

**MANDILES (SADDLE TOWELS) / ETIQUETAS DE CADERAS Y JAQUIMAS:** Está disponible en su establo dos horas antes de la venta con el propósito de proporcionar ayuda a nuestros etiquetadores de caballos (hip taggers). No retire las JAQUIMAS DE VENTA (SALE HALTERS) ni las ETIQUETAS DE SUS CADERAS (HIP TAGS). \$25 serán cobrados por etiquetas de caderas o mandiles que no sean devueltos a la entrada de los establos de la OBS.

**CUIDADO DEL CABALLO DESPUES DE LA VENTA:** El consignador es responsable por el caballo hasta que el comprador lo recoja o por lo menos 48 horas después de la venta. Notifique a la OBS después de pasado ese tiempo para que nosotros podamos cuidar del caballo.

**VIRUTAS NO** serán permitidas. La OBS proveerá las camas de paja.

**HORARIO DE RECOLECCION DE ESTIERCOL:** Los vagones de estiércol serán retirados desde las 8:30 AM todos los días y serán reemplazados al final del día.

**LETREROS/TARJETAS DE ESTABLOS:** No se pueden colgar letreros en el cobertizo del establo ni en la entrada o la salida del mismo. La OBS le ayudará a colgar los letreros. **La OBS no se hace responsable por letreros dejados después de las ventas.** Los consignadores son responsables por su propio material.

**PUERTAS:** Por favor traiga sus aperos de venta, comida y equipo a primera hora de la mañana o después de la venta. Vehículos de carga no serán permitidos en el área de los establos después de las 9:00 AM de cada día, para que los consignadores puedan mostrar sus caballos.

**NO SE PERMITEN PERROS** en las instalaciones

## **OCALA BREEDERS' SALES COMPANY**

### **Política de Medicamentos, Prácticas Prohibidas, Fustas y Herraduras**

**(Actualizado, enero de 2020)**

#### **Medicamentos**

Todos los medicamentos administrados a un caballo dentro de las 72 horas a un show de briseo o al comienzo de una sesión de ventas, deben ser reportados lo más pronto posible 12 horas después del tratamiento o 1 hora **antes de un show de briseo y/o sesión de ventas**. Los reportes deben ser firmados por un veterinario con licencia de La Florida y presentados a la oficina principal de la OBS o al Repositorio. Los reportes deben identificar el medicamento y la cantidad, la fuerza y modo de administración; La fecha y hora de administración; y el diagnóstico y/o razón del tratamiento. Los medicamentos solo pueden ser administrados en/o por debajo de las dosis recomendadas por los fabricantes.

#### **Show de Briseo- Normas de medicamentos terapéuticos controlados**

La administración de fármacos antiinflamatorios no esteroideos (AINE) y broncodilatadores debe coincidir con el programa de medicamentos terapéuticos controlados de la Association of Racing Commissioners International (RCI). **Ningún medicamento puede ser administrado dentro de las 24 horas a la actuación de un caballo en un show de briseo.**

#### **Restricciones Adicionales/aclaraciones**

- 1) No más de dos (2) medicamentos antiinflamatorios no esteroideos (NSAID) pueden estar presentes en una prueba.
  - a) Si dos NSAIDs son Administrados antes de un show de briseo, el umbral de límites (stacking thresholds) de la ARCI Aplicará.
  - b) El Firoxib (Equioxx) tiene un tiempo de eliminación de 14 días.
- 2) No más de un (1) Corticosteroide puede estar presente en una prueba.
- 3) **Inyecciones intraarticulares de corticosteroides están prohibidas en los terrenos de venta.**
- 4) Broncodilatadores:
  - a) El clenbuterol no puede ser administrado dentro de los **14 días** a un show de briseo o sesión de ventas en el cual un caballo haya sido inscrito.
  - b) El albuterol solo puede ser administrado intranasalmente de acuerdo con las especificaciones de dosis de la ARCI y no puede ser administrado dentro de las 72 horas a un show de briseo o sesión de ventas en los cuales el caballo haya sido inscrito. La administración de Albuterol por cualquier otro medio diferente a intranasalmente tiene una alta probabilidad de resultar en un hallazgo positivo.
  - c) Ningún otro broncodilatador puede ser administrado dentro de las 72 horas a un show de briseo o sesión de ventas en los cuales el caballo haya sido inscrito.
- 5) La OBS ha modificado la política de esteroides anabólicos androgénicos (Condición Once) efectiva para julio 1 de 2016. La regla de los '45-días' para su administración ha sido eliminada y la administración de esteroides a destetados, potros de un año, y dosañeros en cualquier momento previo a la venta está prohibida.
- 6) Los siguientes medicamentos **NO** pueden ser administrados en los terrenos de venta:
  - a) Todas las sustancias clasificadas ya sean clase 1 o clase 2 por la ARCI (Association of Racing Commissioners International)
  - b) La Furosemida (salix/sauce) (excepto para caballos que hayan corrido con Furosemida)
  - c) La penicilina procaína

Por favor, tenga en cuenta: La Flufenazina (Proxilina), La Reserpina (serpasil), El Carisoprodol (Soma, Rela) son medicamentos clase 2. Muchos suplementos a base de hierbas contienen sustancias prohibidas incluyendo broncodilatadores y estimulantes.

Por favor, revise estas políticas de medicamentos con su veterinario para garantizar su cumplimiento.

- [ARCI Normas de Clasificación Uniforme version 13.4.1](#)
- [ARCI-Programa de Medicación Terapéutica Controlada version 4.0](#)
- [Estatuto 535.08 de La Florida:](#)

Estas también se encuentran disponibles en la oficina de la OBS, así como en el sitio web en la parte de información del consignador.

#### **Pruebas**

- 1) Las Pruebas de pos-briseo serán realizadas aleatoriamente en caballos seleccionados a exclusiva discreción de la OBS.
- 2) Los compradores pueden pedir pruebas de esteroides anabólicos androgénicos al momento de la compra, así como la medicación no divulgada dentro de las 24 horas de la compra.
- 3) Los resultados del examen serán entregados al Departamento de Agricultura como es requerido. El consignador está sujeto a las sanciones descritas en el capítulo 535.08 del estatuto de la florida pudiendo este ser acusado por un delito menor y ser restringido de participar en las ventas por un periodo de 2 años.

## **Prácticas Prohibidas:**

Los caballos que hayan sido sujeto de alguna de las siguientes prácticas prohibidas, serán sometidos a devolución o retiro.

- 1) **Terapia de ondas de choque extracorpórea o terapia de ondas pulsantes**
- 2) **Acupuntura y/o electro-estimulación** con el propósito de alterar la función laríngea.
- 3) **Dispositivos eléctricos** diseñados o usados para incrementar la velocidad de un caballo. Cualquiera que posea algún dispositivo eléctrico prohibido será expulsado de los terrenos de venta de la OBS.
- 4) **Cualquier práctica invasiva que intencionalmente oculte un defecto importante o cojera crónica.**
- 5) **Ampollas internas u otras inyecciones** en la rodilla con el propósito de ocultar la verdadera conformación del caballo no están permitidas en ningún momento.

## **Uso de Fustas y Espuelas en un show de briseo**

En cualquier momento después del poste de partida del cual el caballo empieza el briseo (ej. 1/8, 1/4, 3/4), el jinete solo puede utilizar la fusta mientras sus dos manos estén sosteniendo las riendas y no puede golpear al caballo detrás de la cincha. Un jinete tiene prohibido golpear al caballo de cualquier manera después de la línea de meta. En situaciones en donde la seguridad del caballo o la del jinete se encuentren en peligro, se podrá utilizar una fusta en frente de la cincha. Está prohibido azotar excesivamente antes de empezar el trabajo o en la preparación para el briseo. No se permiten espuelas en shows de briseo. Cualquier infracción a esta regla puede dar lugar a una multa de \$500 dólares que será pagada por el consignador. Infractores crónicos pueden ser inhabilitados para montar en los terrenos de ventas. La compañía de ventas o sus representantes tienen absoluta, final y exclusiva autoridad para interpretar y hacer cumplir esta regla. Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de la compañía Ocala Breeders' Sales.

## **Herraduras**

Un caballo de dos años en entrenamiento para las ventas no puede entrenar con herraduras delanteras que tengan pestañas que excedan los 2mm. Tampoco tacos (ramplones), calkins (masillas, calafateos, calks, clavos), pernos prisioneros, ni ningún otro dispositivo de tracción. Protuberancias de más de ¼" no serán permitidas en herraduras traseras. Para entrenar en la superficie safetrack, la OBS recomienda el uso únicamente de herraduras planas Queen's Plate, Queen's plate XT o su equivalente.

## **Resumen de los tiempos de eliminación recomendados por la RCI para la administración de AINEs y broncodilatadores**

Consulte el [ARCI-programa de medicación terapéutica controlada version 4.0](#)

### **AINEs – No más de 2 pueden estar presentes en una prueba.**

- |   |   |
|---|---|
| <b>Diclofenaco (Surpass)</b>  | 48 horas  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Parche de cinco pulgadas de aplicación tópica de 1% de Diclofenaco, fórmula de crema liposomal.</li><li>• 5 nanogramos por mililitro de plasma o suero</li></ul>  |   |
| <b>Firocoxib (Equioxx)</b>  | 14 días   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Administración oral de EQUIOXX pasta, en una dosis diaria de 0.1 miligramos por kilogramo por 4 días.</li><li>• 20 nanogramos por mililitro de plasma o suero.</li></ul>  |   |
| <b>Flunixin (Banamine)</b>  | 32 horas 48 horas, segunda guía de eliminación de anti-stacking |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Única dosis intravenosa de Flunixin como Banamine (Flunixin Meglumina) de 1.1 miligramos por kilogramo.</li><li>• 20 nanogramos por mililitro de plasma o suero.</li><li>• Segundo límite de anti-stacking: 3.0 nanogramos por mililitro de plasma o suero.</li></ul> |   |
| <b>Ketoprofeno (Ketofén, orudis)</b>  | 24 horas 48 horas, segunda guía de eliminación anti-stacking    |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Única dosis intravenosa de Ketoprofeno como Ketofen de 2.2 miligramos por kilogramo.</li><li>• 2 nanogramos por mililitro de plasma o suero.</li><li>• Segundo límite de anti-stacking: 1 nanogramo por mililitro de plasma o suero.</li></ul>                        |   |
| <b>Fenilbutazona (Buta)</b>   | 24 horas 48 horas, segunda guía de eliminación anti-stacking    |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Única dosis intravenosa de Fenilbutazona de 4.0 miligramos por kilogramo.</li><li>• 2 microgramos por mililitro de plasma o suero.</li><li>• Segundo límite de anti-stacking: 0.3 microgramos por mililitro de plasma o suero</li></ul>                               |   |

Por favor, tenga en cuenta que, si se administran 2 AINEs, la muestra puede contener uno de los AINEs enumerados anteriormente en una concentración máxima del primer límite y la muestra también puede contener otro de los AINEs pero Flunixin, Ketoprofeno, o Fenilbutazona debe estar en una concentración máxima del segundo límite.

## **Broncodilatadores**

**Albuterol (Proventil, Ventolin)** 72 horas

- Dosis total de 720 microgramos intranasal únicamente. De acuerdo a la dosificación, hasta 4 veces por día.
- 1 nanogramo por mililitro de plasma o suero
- La administración de Albuterol por cualquier otro medio que no sea intranasalmente, tiene una alta probabilidad de resultar positiva. Esto incluye específicamente la administración oral. Se les advierte a los veterinarios sobre el uso oral de Albuterol.

**Clembuterol (Ventipulmin)** 14 días

- Administración oral de clembuterol como Ventipulmin jarabe de 0.8 mcg/kg dos veces al día
- 140 picogramos por mililitro de orina o nivel de detección en plasma o suero.

## **Medicación y Sanciones a Prácticas Prohibidas**

1. Si el resultado de un examen positivo es recibido y no se solicita confirmación del examen ni es confirmado por un laboratorio seleccionado por la OBS para la administración de:
  - a) Cualquier Esteroide Anabólico exógeno administrado dentro de 45 días.
  - b) Medicación no divulgada administrada dentro de 72 horas.
  - c) Un medicamento clase 1 o 2, Salix (sauce), Penicilina Procaina.
  - d) Clembuterol administrado dentro de 14 días o cualquier otro broncodilatador administrado dentro de las 72 horas;

El comprador tendrá el derecho de anular la venta y el consignador deberá reembolsar todo el dinero pagado a él por la OBS y pagar al comprador o a la OBS todos los gastos concernientes y pagos legales causados a cualquiera de ellos desde el momento de la venta hasta que se le devuelva el caballo al consignador o al dueño del consignador.

Si el caballo no pasó por el cuadrilátero de las subastas (auction ring), éste será retirado de las mismas y del terreno de ventas inmediatamente. El consignador se hará responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.

Si el caballo entró al cuadrilátero de las subastas y no fue vendido, este deberá ser retirado del terreno de ventas inmediatamente. El consignador se hará responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.

2. Caballos que hayan sido sometidos a cualquiera de las siguientes prácticas, deberán ser devueltos o retirados y el consignador deberá hacerse responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.
  - a) Terapia de ondas de choque extracorpórea o terapia radial de ondas pulsantes.
  - b) Acupuntura y/o electro-estimulación con el propósito de alterar la función laríngea.
  - c) Dispositivos eléctricos diseñados o usados para incrementar la velocidad de un caballo. Cualquiera que posea algún dispositivo eléctrico prohibido será expulsado de los terrenos de venta de la OBS.
  - d) Cualquier práctica invasiva que intencionalmente oculte un defecto importante o cojera crónica.
  - e) Ampollas internas u otras inyecciones en la rodilla con el propósito de ocultar la verdadera conformación del caballo no está permitido en ningún momento.
3. El consignador será sometido a las sanciones de la sección (4), si el test de un resultado positivo es recibido y una prueba dividida no es requerida o es confirmado por un laboratorio seleccionado exclusivamente a discreción de la OBS el cual evidencie la administración de:
  - a) Fármacos antiinflamatorios no esteroides (AINE) y broncodilatadores en niveles superiores a los límites indicados por el programa de la RCI de medicamentos terapéuticos controlados
  - b) Cualquier medicamento dentro de las 24 horas a la actuación de un caballo en un show de briseo.
  - c) Más de un (1) Corticosteroide
  - d) Más de dos (2) Medicamentos antiinflamatorios no esteroides (AINE)
4. El consignador será sometido a las siguientes sanciones por resultados positivos en las pruebas de la sección Uno (1) y Dos (2); o prácticas prohibidas en la sección tres (3):

- a) Primera Infracción: Aviso, con una multa máxima de \$1.000 dólares. Posible aumento de exámenes de los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos.
- b) Segunda Infracción: Aviso, con una multa máxima de \$1.500 dólares. Posible aumento de exámenes de los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos. Posible suspensión del consignador por un periodo de hasta 1 año que será determinado por el Consejo Directivo de la OBS.
- c) Tercera Infracción: Multa de \$500 a \$2.500 dólares sin posibilidad de circunstancias mitigantes. Posible aumento de exámenes de los caballos del consignador asumiendo éste todos los costos. Posible suspensión del consignador por un periodo de hasta 2 años que será determinado por el Consejo Directivo de la OBS.

5. Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de la compañía Ocala Breeders' Sales. Las multas serán deducidas de las ganancias cuando estén disponibles. EL incumplimiento al pago de estas multas puede ocasionar la suspensión en la participación en las ventas de la OBS.

# **REGLAS DE LA PISTA Y DEL SHOW DE BRISEO**

## **Show de Briseo**

- El Show de Briseo Opcional será el lunes 27 de enero a las 10:00AM.
- **Los caballos mayores podrán galopar o brisear mínimo 3/8 de milla para un tiempo oficial. A los dosañeros no se les tomará el tiempo.**

## **Uso de una Fusta y Espuelas en el Show de Briseo**

En cualquier momento después del poste de partida del cual el caballo empieza el briseo (ej. 1/8, 1/4 , 3/8), el jinete solo puede utilizar la fusta mientras sus dos manos estén sosteniendo las riendas y no puede golpear al caballo detrás de la cincha. Un jinete tiene prohibido golpear al caballo de cualquier manera después de la línea de meta. En situaciones en donde la seguridad del caballo o la del jinete se encuentren en peligro, se podrá utilizar una fusta en frente de la cincha. Está prohibido azotar excesivamente antes de empezar el trabajo o en la preparación para el briseo. No se permiten espuelas en shows de briseo. Cualquier infracción a esta regla puede dar lugar a una multa de \$500 dólares que será pagada por el consignador. Infractores habituales pueden ser inhabilitados para montar en los terrenos de ventas. La compañía de ventas o sus representantes tienen absoluta, final y exclusiva autoridad para interpretar y hacer cumplir esta regla. Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de Ocala Breeders' Sales Company.

## **Chalecos de Seguridad y Cascos**

La OBS requiere que **TODOS** los jinetes usen un chaleco de seguridad y un casco aprobado mientras se encuentren sobre un caballo. Esto aplica para cualquier persona a bordo de cualquier clase de caballo (incluidos ponis). Los chalecos de seguridad deben estar completamente cerrados y las correas de los cascos amarradas en todo momento, ya sea yendo a, o viniendo de la pista y cuando estén en el cobertizo (shed row).

## **Reglas de la Pista**

- No trote los caballos en los pasillos (horse path)
- Manténgase alejado de las barandas a menos que usted este briseando
- Los mandiles (saddle towels) de la OBS **ya** deberán estar sobre los caballos de venta para el día viernes 24 de enero.

## **Horario de la Pista -- Los caballos de Venta podrán llegar el miércoles 22 de Enero**

Pista Principal: Horario de Entrenamiento de 6:30 AM hasta el mediodía excepto:

Lunes 27 de enero: Abierta de 6:30 AM hasta las 9:00 AM debido al Show de Briseo.

Pista de Entrenamiento: Permanecerá abierta todos los días de 6:30 AM hasta el mediodía.

## **Reportes de Medicamentos**

Los reportes de los medicamentos deben ser entregados ya sea dentro de las 12 horas después del tratamiento o 1 hora antes de empezar el show de briseo o la sesión de ventas. **(LOS REPORTES DE MEDICAMENTOS PARA TODOS LOS CABALLOS DEBEN SER ENTREGADOS ANTES DE QUE EL SHOW DE BRISEO EMPIECE)**

## **Racks o Cabinas de Lavado**

Los racks portátiles de lavado ya no están permitidos dentro de los terrenos de ventas con el propósito de ofrecer un espacio más amplio a los consignadores para que puedan mostrar sus caballos y para mantener una buena apariencia del área en general.



# OCALA BREEDERS' SALES COMPANY

## CABALLOS EN EDAD DE CARRERAS, ENERO DE 2020

### SHOW DE BRISEO OPCIONAL

**CONSIGNADOR:** \_\_\_\_\_ **ESTABLO:** \_\_\_\_\_

**LOS CABALLOS MAYORES PODRÁN GALOPAR O BRISEAR MÍNIMO 3/8 DE MILLA PARA UN TIEMPO OFICIAL. A LOS DOSAÑEROS NO SE LES TOMARÁ EL TIEMPO.**

**Si usted planea brisear sus caballos en equipo, por favor enlístelos en la misma línea.**

**Uso de una Fusta y Espuelas en el Show de Briseo**

En cualquier momento después del poste de partida del cual el caballo empieza el briseo (ej. 1/8, 1/4 , 3/8), el jinete solo puede utilizar la fusta mientras sus dos manos estén sosteniendo las riendas y no puede golpear al caballo detrás de la cincha. Un jinete tiene prohibido golpear al caballo de cualquier manera después de la línea de meta. En situaciones en donde la seguridad del caballo o la del jinete se encuentren en peligro, se podrá utilizar una fusta en frente de la cincha. Está prohibido azotar excesivamente antes de empezar el trabajo o en la preparación para el briseo. No se permiten espuelas en shows de briseo. Cualquier infracción a esta regla puede dar lugar a una multa de \$500 dólares que será pagada por el consignador. Infractores crónicos pueden ser inhabilitados para montar en los terrenos de ventas. La compañía de ventas o sus representantes tienen absoluta, final y exclusiva autoridad para interpretar y hacer cumplir esta regla. Los fondos reunidos por las multas recaudadas serán distribuidos en una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a criterio exclusivo de Ocala Breeders' Sales Company.

**DEVUELVA ESTE FORMULARIO MÁXIMO EL VIERNES 24 DE ENERO AL MEDIODÍA**

**10:00 AM LUNES ENERO 27 (CABALLOS 201 - 400)**

<u>ORDEN DE SET</u>	<u>CABALLO(S) NÚMERO</u>	<u>DIST</u>	<u>ORDEN DE SET</u>	<u>CABALLO(S) NÚMERO</u>	<u>DIST</u>
1	_____	_____	11	_____	_____
2	_____	_____	12	_____	_____
3	_____	_____	13	_____	_____
4	_____	_____	14	_____	_____
5	_____	_____	15	_____	_____
6	_____	_____	16	_____	_____
7	_____	_____	17	_____	_____
8	_____	_____	18	_____	_____
9	_____	_____	19	_____	_____
10	_____	_____	20	_____	_____

**RETIRADOS:** \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

**POR FAVOR, LISTE LOS CABALLOS QUE NO VAN A BRISEAR:**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

# Reglas e Información del Repositorio de la OBS

El Repositorio está localizado al final del establo 5 cerca de la oficina de Mantenimiento

## INFORMACION GENERAL

**Teléfono (352) 237-5544 ♦ email: repository@obssales.com**

### **Horario del Repositorio para la Venta de Enero:**

Jueves, 23 de enero – lunes, 27 de enero:	8:00 AM - 4:00 PM
Martes, 28 de enero – miércoles, 29 de enero:	8:00 AM – fin de la venta
Jueves, 30 de enero:	8:00 AM – mediodía

**LAS RADIOGRAFÍAS NO DEBERÁN TOMARSE ANTES DEL MARTES, 7 DE ENERO. CUALQUIER HRA QUER NO BRISEE, PUEDE ENTREGAR LAS RADIOGRAFIAS ANTES DE LA FECHA LÍMITE.**

El Repositorio es establecido para que los consignadores depositen radiografías y otra información relevante para inspección de veterinarios registrados de compradores potenciales. El depósito e inspección de información, así como el acceso al Repositorio están sujetos a las condiciones de venta. A continuación, usted encontrará un resumen de las Condiciones de Venta concernientes al Repositorio. (Condición Trece) Por Favor, consulte la versión completa de las condiciones de venta, las cuales podrán encontrarse en el catálogo de la OBS y en nuestro sitio web.

### **Resumen de las Condiciones del Repositorio (Condición Trece de la OBS)**

- El Repositorio es voluntario
- El Consignador garantiza que toda la información puesta en el Repositorio es Precisa, válida y auténtica o el caballo podrá ser sujeto de devolución.
- Toda la Información entregada al Repositorio es propiedad del Consignador o del Veterinario del Consignador y podrá ser recogida 72 horas después de terminada la subasta. El Consignador podrá conceder permiso al comprador para que reciba esta información.
- Los compradores son responsables de realizar una inspección completa a los caballos y a la información del repositorio.
- Los compradores reconocen que los reportes veterinarios radiográficos son;
  - Opiniones Veterinarias Subjetivas
  - NO reemplazan una revisión de las radiografías real
- La OBS NO revisará ni garantizará la información del Repositorio.

### **Acceso del Consignador a actividad del Repositorio**

- A los Consignadores se les proveerá una única URL para obtener información del movimiento del Repositorio relacionada con cada caballo que haga parte de su consignación por medio de internet desde un computador o algún dispositivo móvil.
- Los Consignadores deberán llenar un formulario de Autorización de Consignadores que les permita a los empleados obtener reportes impresos sobre la actividad del Repositorio. (**vea el anexo 5**)

## REGLAS DE ENTREGA

- Las Radiografías no deberán ser tomadas antes de (21) días previos al inicio de las ventas y entregadas al Repositorio junto con la demás información veterinaria dentro de las fechas límites que aparecen en el calendario adjunto. **(vea el anexo 1)**
- Revise el **anexo 2** para las imágenes prescritas para el Repositorio. Ninguna entrega con menos de las imágenes prescritas será aceptada. Los Consignadores podrán incluir imágenes adicionales para incrementar la entrega.
- Las radiografías deben ser entregadas en el formato descrito por el software Asteris Veterinary Digital Imaging Keystone Repository, ya sea por internet o directamente en el Repositorio de la OBS. Toda la demás información deberá ser marcada con el número del caballo (hip number), nombre de la madre y año de nacimiento del caballo inscrito.
- Además de las radiografías, un Reporte Radiográfico Veterinario deberá ser entregado. La OBS proveerá a los consignadores de una copia “sellada” del reporte. **ESTE ES EL ÚNICO REPORTE QUE UN CONSIGNADOR PODRÁ USAR PARA PRESENTAR INFORMACION A UN POTENCIAL COMPRADOR.**
- **DESPUES DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA, NO SE ACEPTARÁ INFORMACIÓN VETERINARIA ADICIONAL Y ESTA DEBERÁ SER ANUNCIADA DESDE EL ESTRADO DE SUBASTAS.**

## REGLAS PARA VER LAS RADIOGRAFIAS

- Cada veterinario que desee inspeccionar las Radiografías en representación de su cliente, debe registrarse personalmente en el Repositorio llenando un formulario de Registro Veterinario. Una vez diligenciado, él/ella recibirá un nombre de usuario y una contraseña válida únicamente para la venta actual. A los Veterinarios se les requiere que se registren en la OBS personalmente para cada venta.
- El nombre de usuario y la contraseña les permitirá a los veterinarios ver las radiografías dentro del repositorio, así como remotamente por medio del sitio web de Asteris.
- **EL NOMBRE DE USUARIO Y LA CONTRASEÑA SON PARA UN SOLO USUARIO. SE LES PROHIBE A LOS VETERINARIOS COMPARTIR SU NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA CON CUALQUIER OTRA PERSONA (INCLUYENDO INTERNOS Y EXTERNOS) SIN IMPORTAR SI SON USUARIOS REGISTRADOS O NO.**
- **Para propósitos de seguridad, el software del Repositorio tiene la capacidad de rastreo para protección e integridad de los procesos del repositorio.**
- **NINGUNA PERSONA PODRÁ RETIRAR, COPIAR O REPRODUCIR LAS RADIOGRAFIAS DEL REPOSITORIO.**

## **RESUMEN DE LAS CONDICIONES SIETE Y OCHO DE LA OBS**

### **YA NO HAY UNA POLIZA DE GARANTIA PARA NINGUN CABALLO, HAYA O NO RADIOGRAFIAS EN EL REPOSITORIO**

A continuación, un resumen de los problemas que deben ser anunciados, y asuntos que pueden ser dejados en el Repositorio o anunciados según las Condiciones Siete y Ocho de las Condiciones de Venta. Por Favor, consulte la versión completa de las condiciones de venta, las cuales podrán encontrarse en el catálogo de la OBS y en nuestro sitio web.

#### **ANUNCIOS REQUERIDOS esté o no la información en el Repositorio (En paréntesis la expiración de la garantía)**

- Traga Aire - Cribber (7 días)
- Castrado - Ridgling, Gelding, o removal of testicle(s) (48 horas)
- Potra o Yegua Esterilizada - Spayed filly or mare (48 horas)
- Listas de Starter, Comisario, Veterinario (45 días)
- Corrección del estado de reproducción (24 horas)
- Cirugías Reproductivas dentro de los dos años a la fecha de venta (14 días)
  - Sección Cesárea
  - Extirpación de un Ovario
  - Cirugía Cervical
  - Extensión Uretral

#### **ENTREGADO EN EL REPOSITORIO O anuncio permitido (En paréntesis la expiración de la garantía)**

- Visión Defectuosa (48 horas)
- Cirugía Invasiva de Articulaciones: Dosañeros o potros menores que no hayan corrido, excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (7 días)
- Cirugía de Ligamentos Accesorios (48 horas)
- Cirugía de Garganta: Dosañeros o potros menores que no hayan corrido, excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (7 días)
- Cirugía Abdominal dentro de los 2 años o extirpación en cualquier momento (7 días)
- Neurectomía: excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (48 horas)

#### **Condiciones que aplican como retornable, aunque no hayan sido anunciadas o puestas en el repositorio (En paréntesis la expiración de la garantía)**

- Hallazgos por Endoscopia: Después de Julio 1 dentro del primer año de un caballo, excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (48 horas)
  - Atrapamiento Epiglótico
  - Incapacidad de abducir completamente
  - Condritis Severa o Aritenoides deformados
  - Quiste subepiglótico
  - Desplazamiento Persistente del Paladar Blando
  - Desplazamiento Rostral del Arco Palatofaríngeo
  - Paladar Hendido
  - Otras lesiones que obstruyan el flujo de aire
- Wobbler (7 días)
- Laminitis Aguda: Excluyendo a aquellos vendidos únicamente para propósitos reproductivos (48 horas)
- Prácticas Prohibidas (48 horas)
  - Ondas de Choque
  - Acupuntura para la función laríngea
  - Inyecciones detrás de la rodilla para ocultar la verdadera conformación
  - Dispositivos Eléctricos durante el entrenamiento o el show de briseo
  - Prácticas Invasivas para ocultar defectos importantes o cojera crónica

Anexo 1

**FECHAS LÍMITES DE ENTREGA EN EL REPOSITORIO PARA EL 2020  
PROGRAMACION DE LA VENTA ACTUAL**

<u>Venta</u>	<u>Fecha Venta</u>	<u>Entregadas antes del</u>	<u>Disponibles para ser vistas el</u>		
<b>Venta Mixta de Invierno: enero 28 – 29, 2020 (No se aceptarán radiografías antes del 7 de enero)</b>					
Mixta	en venta ene 28-29	viernes, ene 24	3:00 pm	domingo, ene 26	12:00 pm
HRA	en venta ene 28	lunes, ene 27	5:00 pm	martes, ene 28	10:00 am

**Anexo 2**  
**MÍNIMAS IMÁGENES REQUERIDAS**

	<u>Metadato DICOM -Izquierdo</u>	<u>Metadato DICOM -Derecho</u>
<b><u>CARPO</u></b>		
• Lateromedial Oblicua (30° - 40°) (Dorsolateral 35°, a palmaromedial oblicua)	Carpo Izq DLPMO	Carpo Der_ DLPMO
• Mediolateral Oblicua (20° - 30°) (Dorsomedial 25°, a palmarolateral oblicua)	Carpo Izq _DMPLO	Carpo Der _DMPLO
• Flexionada Lateral (Flexionada de lateral a medial)	Carpo Izq _FLM	Carpo Der _FLM
• Vista Skyline del Tercer Carpiano	Carpo Izq _Sky_F. Distal	Carpo Der _Sky__F. Distal
<b><u>NUDO</u></b>		
<b>FRONTAL:</b>		
• AP elevada 15° (Dorsal, elevada 15, a palmar)	Nudo Izq Fr_ DP	Nudo Der Fr_ DP
• Medial Oblicua (Dorsomedial 30°, a palmarolateral oblicua)	Nudo Izq Fr _DMPLO	Nudo Der Fr _DMPLO
• Lateral Oblicua (Dorsolateral 30°, a palmaromedial oblicua)	Nudo Izq Fr _DLPMO	Nudo Der Fr _DLPMO
• Lateral (Flexionada de lateral a medial)	Nudo Izq Fr _FLM	Nudo Der Fr _FLM
• Lateral (Parada lateral a medial)	Nudo Izq Fr _SLM	Nudo Der Fr _SLM
<b>TRASERO:</b>		
• AP elevada 15° (Dorsal, elevada 15°, a plantar)	Nudo Izq Tr_ DP	Nudo Der Tr_ DP
• Medial Oblicua (Dorsomedial 30°, elevada 15° a plantarolateral oblicua)	Nudo Izq Tr _DMPLO	Nudo Der Tr _DMPLO
• Lateral Oblicua (Dorsolateral 30°, 15° a palmaromedial oblicua)	Nudo Izq Tr _DLPMO	Nudo Der Tr _DLPMO
• Parada Lateral a medial	Nudo Izq Tr _LM	Nudo Der Tr _LM
NOTA: Las Oblicuas deben ser elevadas levemente para distinguir el sesamoide y la interface P1		
<b><u>CORVEJÓN</u></b>		
• Mediolateral Oblicua (o 15° PALMO) (Dorsomedial 65° a Plantarolateral oblicua) -o- (Plantarolateral 25° a Dorsomedial oblicua)	Corvejón Izq _DMPLO	Corvejón Der _DMPLO
• AP Descentrada (Levemente Lateral) (Dorsolateral 10° a plantaromedial)	Corvejón Izq _CrCa	Corvejón Der _CrCa
• Lateral a Medial	Corvejón Izq _LM	Corvejón Der _LM
<b><u>RODILLA</u></b>		
• Lateral a Medial	Rodilla Izq_LM	Rodilla Der _LM
• 20° PALMO (Posterior lateral 20° a anterior medial oblicua debe incluir cóndilo femoral medial completamente)	Rodilla Izq _CaLCrMO	Rodilla Der _CaLCrMO
• PA (Posterior/Anterior)	Rodilla Izq _PA	Rodilla Der _PA

Anexo 5

**FORMULARIO DE AUTORIZACION DEL CONSIGNADOR**

**VENTA** \_\_\_\_\_

**Consignador:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **Correo electrónico:**

\_\_\_\_\_

Por Favor, escriba sus iniciales solo si usted desea confirmar lo siguiente:

\_\_\_\_\_ Por la presente, Yo doy instrucciones a la OBS de limitar el acceso a la Información del Repositorio sobre los caballos de mi consignación únicamente a veterinarios licenciados.

\_\_\_\_\_ Por la presente, Yo autorizo a la OBS a entregar al Comprador de un caballo de mi consignación las radiografías que se encuentren en el repositorio.

Por favor identifique los Representantes del consignador a continuación que pueden tener acceso a una o ambas de las siguientes:

Representante del Consignador #1 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Yo autorizo a la anterior persona a recibir la actividad de nuestros archivos en el Repositorio.

\_\_\_\_\_ Yo autorizo a la anterior persona a recoger la información dejada en el Repositorio (Radiografías, Certificados, etc.) referente a caballos dentro de mi consignación no antes de 72 horas después de que el caballo sea vendido.

Representante del Consignador #2 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Yo autorizo a la anterior persona a recibir la actividad de nuestros archivos en el Repositorio.

\_\_\_\_\_ Yo autorizo a la anterior persona a recoger la información dejada en el Repositorio (Radiografías, Certificados, etc.) referente a caballos dentro de mi consignación no antes de 72 horas después de que el caballo sea vendido.

Firma del Consignador \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_



GRUPO VETERINARIO: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

## Reporte de Hallazgos Radiográficos

Doctor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Venta: \_\_\_\_\_

Caballo # \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ Localización: \_\_\_\_\_

Cliente/Consignador: \_\_\_\_\_

### INTERPRETACIÓN:

Nota: NSA = Sin anomalías significativas

Nudo Frontal Izquierdo: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nudo Frontal Derecho: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Carpo Izquierdo: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Carpo Derecho: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nudo Trasero Izquierdo: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nudo Trasero Derecho: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Tarso Izquierdo: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Tarso Derecho: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Rodilla Izquierda: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Rodilla Derecha: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Comentarios Adicionales: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Yo (si \_\_\_\_\_) (no \_\_\_\_\_) tengo directo interés económico en la totalidad o parte de este caballo

Este reporte y los hallazgos contenidos en el mismo son únicamente para el destinatario y no pueden ser usados ni confiados a otra persona o entidad sin el expreso consentimiento por escrito de \_\_\_\_\_. La interpretación de las radiografías y los hallazgos pueden variar según el examinador, el tipo de examen requerido, método del examen y condiciones cambiantes del caballo. Este es un reporte de los hallazgos del abajo firmante, basado en el tipo de examen solicitado por el destinatario, en la fecha indicada. Este reporte se limita a los hallazgos aquí contenidos y ningún otro hallazgo ni opinión debe ser inferido más allá de lo expresamente descrito en el presente. Este reporte no constituye una promesa o garantía de ningún tipo. Este reporte es para uso en caballos destinados a subasta pública siempre que reúnan los requerimientos de los repositorios actualmente en operación. Este no pretende cubrir todo, pero si busca suministrar un formato informativo funcional.

Leído por: \_\_\_\_\_